

## AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

**CVE-2018-789** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para 2018, tomado unánimemente por el pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de diciembre de 2017, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta entidad, así como en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario, número 51 del pasado 30 de diciembre de 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda el presupuesto aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación resumida por capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	117.000 €.
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000 €.
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	58.000 €.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.000 €.
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.500 €.
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.000 €.
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>387.500 €.</b>

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	132.000 €.
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	140.000 €.
3	GASTOS FINANCIEROS	500 €.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000 €.
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	70.000 €.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>387.500 €.</b>

MIÉRCOLES, 31 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 22

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional.....	1
- De la Corporación.....	0
PERSONAL LABORAL.....	5
PERSONAL EVENTUAL.....	0
<b>Total puestos de trabajo.....</b>	<b>6</b>

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 22 de enero de 2018.

El alcalde,  
Secundino Caso Róiz.

2018/789